MUNICIPIO DE ACAMBARO, GTO.

AL 30 DE SEPTIEMBRE

DEL 2026

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Prestación de servicios municipales, preservación y conservación del medio ambiente, mantener el Orden público, y realización de obra pública.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Implementar medidas de reducción del Gasto ante la situación que prevalece en el país.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

Constituido según su fundación en 1526; fiscalmente 01 de enero de 1985

b) Principales cambios en su estructura.

No aplica

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Servir a la ciudadanía.

b) Principal actividad.

Administración de los recursos públicos en bien del municipio

c) Ejercicio fiscal.

Enero-Diciembre 2026

d) Régimen jurídico.

Persona Moral sin fines de lucro

e) Consideraciones fiscales del ente:

Retenciones de ISR y de Impuesto Cedular; Pago de Impuesto sobre nómina

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACAMBARO, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL ACAMBARO GTO

No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La entidad lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de acuerdo a los postulados

Básicos.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Valor Histórico

c) Postulados básicos.

Normatividad supletoria.

Lineamientos municipales

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica

-Plan de implementación:

No aplica

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

Valor Histórico

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se realizan operaciones con el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se invierte en Acciones

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACAMBARO, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL ACAMBARO GTO

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No requerimos método ya que no contamos con inventarios.

e) Beneficios a empleados:

Los empleados cuentan con el beneficio del Seguro Social

f) Provisiones:

Hasta el momento no se han creado provisiones

g) Reservas:

No se han creado reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

En el momento q sean necesarias

i) Reclasificaciones:

Cuando son necesarias

j) Depuración y cancelación de saldos:

Cuando son necesarias

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No hay

b) Pasivos en moneda extranjera:

No hay

c) Posición en moneda extranjera:

No se ha requerido

d) Tipo de cambio:

Moneda Nacional

e) Equivalente en moneda nacional:

Pesos

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IRAPUATO, GTO.
TESORERIA MUNICIPAL
ACAMBARO GTO

Se aplican los porcentajes en la Guía de vida útil Estimada según DOF del 15/08/2012

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No ha habido cambios

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Se aplica según exista Obra terminada.

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Activo No Circulante 670 028 017

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACAMBARO, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL ACAMBARO GTO

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

No aplica

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No aplica

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. NA

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. NA

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación

crediticia:

No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

No aplica

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No aplica

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

TESORERIA MUNICIPAL ACAMBARO GTO

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de MUNICIPIO DE ACAMBARO GTO.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Recomendaciones

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ACAMBARO, GTO.

LIC. CLAUDIA SILVA CAMPOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL ACAMBARO GTO

C.P. Y L.D. CLAUDIA SALINAS CERVANTES

TESORERO MUNICIPAL

" Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos

Y son responsabilidad del emisor ".